

CAPÍTULO 13

PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA

TABLA DE CONTENIDO

13	PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.....	13-1
13.1	INTRODUCCIÓN	13-1
13.2	MARCO NORMATIVO	13-2
13.3	OBJETIVOS DE LA CONSULTA PÚBLICA.....	13-3
13.3.1	<i>Objetivo general</i>	13-3
13.3.2	<i>Objetivos específicos</i>	13-3
13.4	PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.....	13-4
13.4.1	<i>Etapas 1: Organización de los eventos de Consulta Pública</i>	13-5
13.4.2	<i>Etapas 2: Convocatoria a la Consulta Pública</i>	13-13
13.4.3	<i>Etapas 3: Desarrollo de la Consulta Pública</i>	13-14
13.5	RESULTADOS DE LA CONSULTA PÚBLICA	13-16
13.5.1	<i>Consulta Pública en la localidad de Entre Ríos</i>	13-16
13.5.2	<i>Consulta Pública en la comunidad de Saicán</i>	13-17
13.6	RECOMENDACIONES DE LA CONSULTA PÚBLICA.....	13-17
13.6.1	<i>Consulta Pública en la localidad de Entre Ríos</i>	13-17
13.6.2	<i>Consulta Pública en la comunidad de Saicán</i>	13-18
13.7	FUENTES DE VERIFICACIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA.....	13-18
13.8	REGISTRO FOTOGRÁFICO.....	13-19

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 13-1:	CONTENIDO DEL CAPÍTULO DE CONSULTA PÚBLICA	13-1
TABLA 13-2:	CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA	13-4
TABLA 13-3:	PROPIEDADES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO	13-5
TABLA 13-4:	COMUNIDADES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA DEL PROYECTO	13-7
TABLA 13-5:	ACTORES SOCIALES DE INTERÉS PARA LA CONSULTA PÚBLICA	13-9
TABLA 13-6:	EQUIPO RESPONSABLE DE REALIZAR LA CONSULTA PÚBLICA.....	13-12
TABLA 13-7:	PAUTA DE DIFUSIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA	13-13
TABLA 13-8:	CRONOGRAMA DE EVENTOS DE CONSULTA PÚBLICA.....	13-14

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 13-1:	PREDIOS PRIVADOS DEL AID DEL PROYECTO	13-6
FIGURA 13-2:	UBICACIÓN DE LAS COMUNIDADES EN EL AII	13-8

13 PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA

13.1 Introducción

El presente capítulo detalla el proceso de planificación, realización y documentación de la Consulta Pública del proyecto “Perforación Exploratoria Pozo DMO-X3, Bloque Exploratorio San Telmo Norte”, que realizó PETROBRAS BOLIVIA S.A. (en adelante PEB), en cumplimiento de la normativa nacional vigente, Art. 162 del Reglamento de Prevención y Control Ambiental (RPCA), el Anexo E del Decreto Supremo 3549 y la Resolución Administrativa VMABCCGDF N° 057/20.

El objetivo principal de la Consulta Pública fue socializar el proyecto con las autoridades locales, representantes de entidades públicas y privadas y la población del área de influencia, con la finalidad de recoger sus observaciones, sugerencias y recomendaciones para que sean tomadas en cuenta en la fase de identificación de impactos del EEIA y durante la implementación del proyecto.

Con la finalidad de cumplir mencionado objetivo, en primer lugar, se realizó la identificación de los actores locales involucrados en el proyecto, luego se procedió a la planificación del proceso de Consulta Pública con metodologías que aseguraran la participación efectiva de todos los actores involucrados y finalmente se realizó el registro y sistematización de esta, con el propósito de garantizar la transparencia y el cumplimiento de la normativa legal correspondiente.

El proceso de Consulta Pública fue desarrollado bajo los principios de veracidad e integralidad, con información transparente y oportuna, respetando los usos y costumbres en cuanto a las formas de organización y toma de decisiones de las comunidades en el área de influencia del proyecto.

En cumplimiento con la documentación mínima requerida por la normativa nacional vigente, el presente capítulo incluye la siguiente información:

Tabla 13-1: Contenido del capítulo de consulta pública

Contenido	Localización
Mapa del área de influencia directa/indirecta e identificación de actores	Acápites 13.4. Planificación del proceso de Consulta Pública, punto 13.4.1 Organización de los eventos de Consulta Pública. • Área de Influencia Directa (AID): Figura 13-1: Predios privados del AID del proyecto • Área de Influencia Indirecta (AII): Figura 13-2: Ubicación de las comunidades en el AII • Identificación de actores: Tabla 13-5 Actores sociales de interés para la Consulta Pública.

Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental – Analítico Específico
 Proyecto “Perforación Exploratoria Pozo DMO-X3, Bloque Exploratorio San Telmo Norte”

Contenido	Localización
Documento de divulgación, en el que se debe incorporar un resumen del proyecto en el marco del Artículo 35 del RPCA	Anexo 9. Documento de divulgación de la Consulta Pública
Convocatorias y/o notificaciones a las autoridades y/o representantes locales de las organizaciones, respetando su estructura orgánica	Anexo 9. Notas de invitación a la Consulta Pública
Cronograma del proceso de consulta pública	Acápites 13.4. Planificación del proceso de consulta pública. En la Tabla 13-2 se presenta el cronograma del proceso de Consulta Pública y en la Tabla 13-8 el cronograma de reuniones de Consulta Pública
Acta de observaciones, sugerencias y/o recomendaciones para la implementación del proyecto	Anexo 9. Actas notariadas de los eventos de Consulta Pública (con listas de participantes)
Un documento final que contenga, dossier fotográfico, lista de participantes, documentación que certifique la convocatoria a consulta pública por medios de difusión televisivos o radiales y cuanta información o documentación que sea necesaria, sin que este requerimiento sea limitativo	El acápite 13.8 se incluye el Registro Fotográfico. En el acápite 13.7 se mencionan las fuentes de verificación de la consulta pública, incluidas en el Anexo 9 del EEIA-AE

Fuente: Elaboración propia, 2025.

13.2 Marco normativo

Artículo N° 161 - RPCA: El Reglamento de Prevención y Control Ambiental (RPCA) de la Ley de Medio Ambiente N° 1333, en su Capítulo I (Del Acceso a la Información y Otros Aspectos), Título VII (De la Participación Ciudadana), Artículo 161 establece que “(...) en las fases de categorización y realización del EEIA, el público podrá tomar contacto con el equipo profesional encargado de dichas tareas para requerir o brindar informaciones y datos sobre el ambiente afectado por el proyecto”.

Artículo N° 162 - RPCA: En la fase de identificación de impactos para considerar en un EEIA, el REPRESENTANTE LEGAL deberá efectuar la Consulta Pública para tomar en cuenta observaciones, sugerencias y recomendaciones del público que pueda ser afectado por la implementación del proyecto, obra o actividad. Si en el EEIA no estuviese prevista la misma, la Autoridad Ambiental Competente procederá a someter el EEIA a un periodo de Consulta Pública y a recabar los informes que en cada caso considere oportunos, antes de emitir la DIA.

Decreto Supremo N° 3549: En su Artículo 4 (artículo que sustituye al Artículo 162° del RPCA) parágrafo IV establece que “en la fase de identificación de impactos para considerar en un Estudio

de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA), el Representante Legal deberá efectuar la Consulta Pública para tomar en cuenta observaciones, sugerencias y recomendaciones de la población beneficiada y/o afectada, en el área de intervención de la AOP (...).”.

De acuerdo con el Anexo E del Decreto Supremo 3549 y la complementación a la metodología establecida en la **Resolución Administrativa VMABCCGDF N° 57/20**. La documentación mínima requerida en la Consulta Pública debe incluir:

- Mapa del área de influencia directa/indirecta e identificación de actores.
- Documento de divulgación, en el que se debe incorporar un resumen del proyecto en el marco del Artículo 35 del RPCA.
- Convocatorias y/o notificaciones a las autoridades y/o representantes locales de las organizaciones, respetando su estructura orgánica.
- Cronograma del proceso de Consulta Pública.
- Acta de observaciones, sugerencias y/o recomendaciones para la implementación del proyecto.
- Un documento final que contenga, dossier fotográfico, lista de participantes, documentación que certifique la convocatoria a Consulta Pública por medios de difusión televisivos o radiales y cuanta información o documentación que sea necesaria, sin que este requerimiento sea limitativo.

13.3 Objetivos de la Consulta Pública

13.3.1 Objetivo general

Socializar el proyecto “Perforación Exploratoria Pozo DMO-X3, Bloque Exploratorio San Telmo Norte” con las autoridades y representantes de entidades locales y la población del área de influencia del proyecto, con la finalidad de recoger sus observaciones, sugerencias y recomendaciones para que sean tomadas en cuenta en la fase de identificación de impactos del EEIA y durante la implementación del proyecto.

13.3.2 Objetivos específicos

- Identificar a los actores locales involucrados en el proyecto, tanto autoridades municipales, como representantes de las instituciones públicas y privadas y de organizaciones sociales para invitarlos a participar en la Consulta Pública.
- Planificar el proceso de Consulta Pública con el fin de asegurar una participación efectiva.
- Ejecutar la Consulta Pública con las autoridades locales, la población y el equipo de PEB, con la finalidad de que se comprendan todos los beneficios que traerá el proyecto a nivel

local y nacional, los aspectos técnicos del mismo, los impactos ambientales identificados, las medidas de prevención y mitigación propuestas y los programas a implementarse.

- Documentar la Consulta Pública para garantizar la transparencia y el cumplimiento de la normativa legal correspondiente.

13.4 Planificación del proceso de Consulta Pública

Se elaboró un plan que permitió programar las actividades del proceso de Consulta Pública, el cual involucró tres etapas:

- Etapa 1 Organización de los eventos de Consulta Pública;
- Etapa 2 Convocatoria a la Consulta Pública y
- Etapa 3 Desarrollo de la Consulta Pública, según el siguiente cronograma.

Tabla 13-2: Cronograma del proceso de Consulta Pública

Programación de Actividades	Diciembre 2024				Enero 2025			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Etapa 1: Organización de los eventos de Consulta Pública								
Identificación de los actores sociales								
Elaboración del documento de divulgación								
Elaboración de tríptico								
Elaboración de los banners								
Elaboración de presentación en <i>PowerPoint</i>								
Elaboración de rotafolios								
Producción de cuñas radiales								
Producción de video para Redes Sociales								
Elaboración de guion para moderador								
Definición del equipo de Consulta Pública								
Coordinación en las áreas de influencia del proyecto								
Definición y contratación de moderador de la Consulta Pública								
Coordinación y contratación de Notaria de Fe Pública								
Planificación logística								
Etapa 2: Convocatoria a la Consulta Pública								
Distribución de las invitaciones a la Consulta Pública								
Contratación de medios de comunicación para la difusión de la convocatoria a la Consulta Pública								
Etapa 3. Desarrollo de la Consulta Pública								
Ejecución de los dos eventos de Consulta Pública								
Registro y documentación de los dos eventos de Consulta Pública								

Fuente: Elaboración propia (2025).

13.4.1 Etapa 1: Organización de los eventos de Consulta Pública

En la primera etapa, se realizaron diferentes actividades detalladas a continuación:

a) Actividad 1: Identificación de los Actores Sociales

El proceso de Consulta Pública del proyecto se llevó a cabo de manera estructurada y ordenada, garantizando la participación de los actores involucrados y la transparencia en la difusión de la información. Este proceso se desarrolló en las siguientes fases:

- Identificación de instituciones locales y municipales a través de la revisión de la línea base social.
- Mapeo de predios mediante la certificación del INRA, con su posterior superposición al proyecto.
- Análisis del mapeo de predios superpuesto al proyecto para identificar a los actores directamente afectados por las áreas de obra, así como a aquellos impactados indirectamente por la circulación vehicular y/o la instalación de campamentos en zonas intervenidas. En un principio, de acuerdo con el Informe Técnico Legal DDT-U. SAN INF-LEG N° 1213/2023 del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) del 6 de julio de 2023, el proyecto involucraba a tres predios privados (Oso Morro Montuoso, Pampa del Rayo Morro Montuoso y Valle del Peregrino), cuyos propietarios fueron identificados y participaron en la Consulta Pública. Posteriormente, PEB solicitó una actualización al INRA y, según el Informe Técnico DDT-INF-SAN N° 102/2025 del 24 de marzo de 2025, el Área de Influencia Directa (AID) del proyecto está conformada por dos predios privados (Oso Morro Montuoso y Valle del Peregrino). Finalmente, el INRA emitió el Informe Técnico DDT-INF-SAN N° 123/2025 en el que reitera que los predios Oso Morro Montuoso, Valle del Peregrino y Pampa del Rayo Morro Montuoso se encuentran en etapa de Proyecto de Resolución Final de Saneamiento y no se identifica ningún conflicto de sobreposición entre estos. De acuerdo con la información final del INRA, el AID del proyecto abarca dos predios privados: Oso Morro Montuoso y Valle del Peregrino.

En este sentido, se considera el Área de Influencia Directa (AID) y el Área de Influencia Indirecta (AII); la primera es el área de intervención directa del proyecto, donde se pueden manifestar los potenciales impactos; es importante destacar que el proyecto, no afecta ningún Territorio Indígena Originario Campesino (TIOC), ni Comunidad Campesina (CC). Todas las actividades de ejecución, mantenimiento y abandono se harán dentro de los siguientes predios privados:

Tabla 13-3: Propiedades en el Área de Influencia Directa del proyecto

N°	Nombre de la propiedad
1	Pedio “Oso Morro Montuoso”

En el siguiente esquema se pueden visualizar los dos predios privados del Área de Influencia Directa (AID) del proyecto:

El mapa muestra la zona de influencia directa de la Fosa de Quema y el Pozo DMO-X3. Se identifican las áreas de influencia directa: Predio Oso Morro Montuoso (área sombreada en verde) y Predio Valle del Peregrino (área sombreada en naranja). Se muestran los drenajes (líneas azules), los caminos de acceso (línea roja) y los caminos vecinales (línea negra). Se indican los puntos de interés: Fosa de Quema, Pozo DMO-X3, Buzón 1, Buzón 2, Buzón 3, Buzón 4, Buzón 5, Buzón 6, Polvorín, Río Oso y Río Soledad. Se incluyen las coordenadas UTM (384000, 387000, 7592000, 7596000) y una escala de 500 metros.

Referencias:

- Pozo DMO-X3
- Camino de acceso
- Camino vecinal
- Drenajes
- Planchada Pozo DMO-X3
- Fosa de quema
- Planchada Campamento Perforación
- Almacén y playa de tubulares
- Planchada Área de recortes
- Planchada Obras Civiles
- Planchada Obrador
- Buzón
- Polvorín
- Pozo de agua
- Toma de agua

Referencias:

- Planchada Área de recortes
- Planchada Obras Civiles
- Planchada Obrador
- Buzón
- Polvorín
- Pozo de agua
- Toma de agua

Referencias:

- Planchada Área de recortes
- Planchada Obras Civiles
- Planchada Obrador
- Buzón
- Polvorín
- Pozo de agua
- Toma de agua

13-6

Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental – Analítico Específico
Proyecto "Perforación Exploratoria Pozo DMO-X3, Bloque Exploratorio San Telmo Norte"

Por su parte, el Área de Influencia Indirecta (AII), se refiere a los espacios adyacentes a las áreas del proyecto; estos espacios serían receptores indirectos de emisiones atmosféricas y ruido, puesto que, en términos de ocupación física, el proyecto se circunscribe únicamente a las áreas que serán ocupadas (planchadas, caminos, campamentos, buzones y polvorines). En el ámbito social, se considera dentro de esta área a las siguientes comunidades debido al uso de infraestructura caminera, generación de empleo y desarrollo de las actividades del proyecto:

Tabla 13-4: Comunidades en el Área de Influencia Indirecta del proyecto

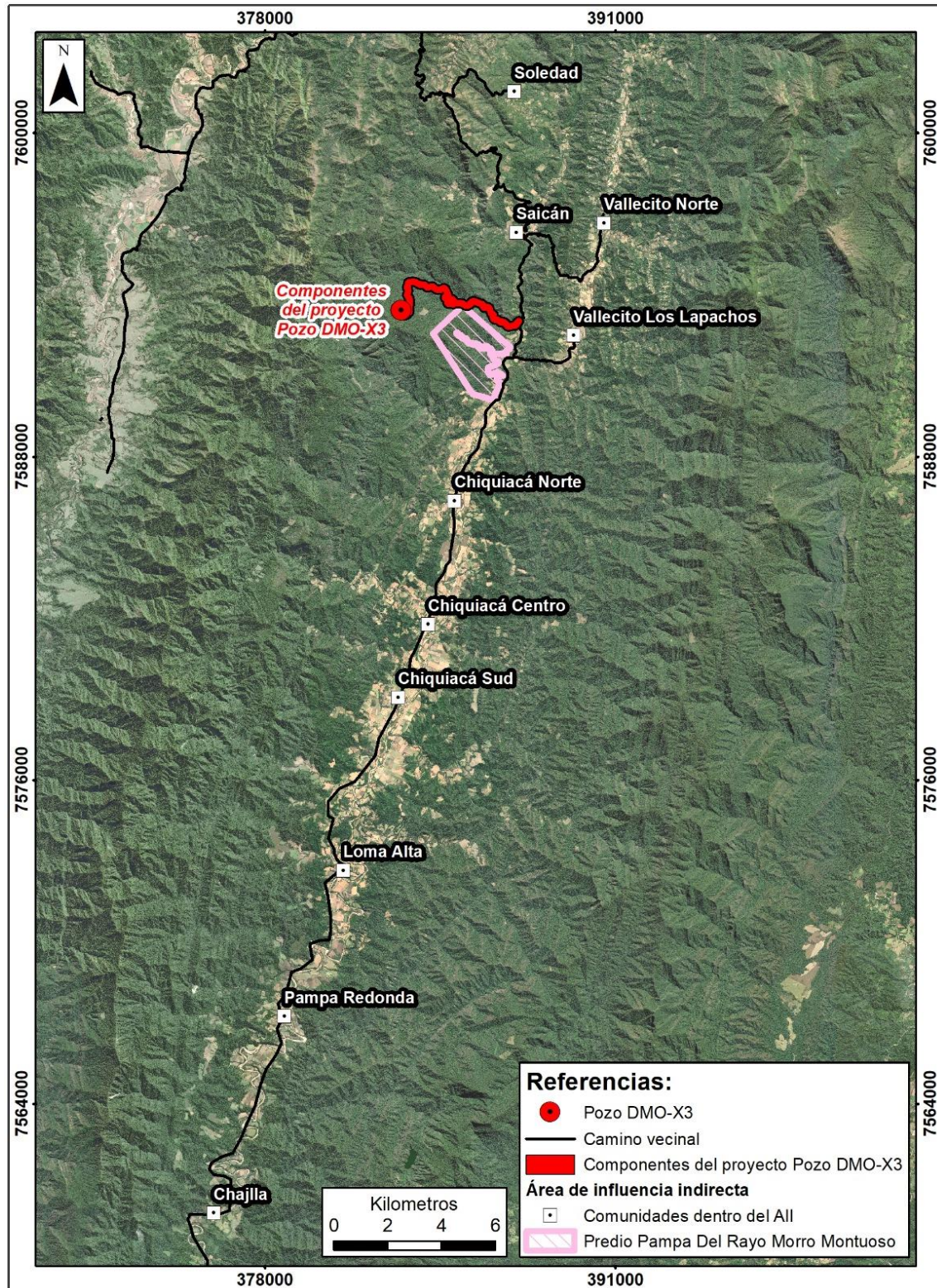
Sub Central Vallecito	Sub Central Chiquiacá	Sub Central Pampa Redonda
Vallecito Norte	Chiquiacá Norte	Loma Alta
Vallecito Los Lapachos	Chiquiacá Centro	Pampa Redonda
Soledad	Chiquiacá Sud	Ch'ajlla
Saicán	-	-

Fuente: Elaboración propia, 2025.

Asimismo, dentro del Área de Influencia Indirecta (AII) se encuentra el predio Pampa del Rayo Morro Montuoso, que es cercano y colinda con los predios en los que serán emplazados los componentes del proyecto.

A continuación, se presenta un mapa con las comunidades y el predio mencionados:

Figura 13-2: Ubicación de las comunidades en el AII



Fuente: Relevamiento de campo (2024) e Informe Técnico DDT-INF-SAN N° 123/2025 (INRA, 2025)

Actores locales invitados a la Consulta Pública

Se llevó a cabo un proceso detallado de identificación de actores claves para la Consulta Pública; este proceso incluyó la revisión de registros institucionales, el análisis del contexto social y territorial, así como la identificación de autoridades locales, representantes de instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y comunidades directamente e indirectamente afectadas por el proyecto. La selección de estos actores aseguró una participación representativa y equitativa, fomentando un diálogo abierto y transparente en el desarrollo de la consulta.

Tabla 13-5: Actores sociales de interés para la Consulta Pública

Nº	Nombre	Cargo
1	Viviana Aparicio Romero	Diputada Nacional Plurinacional
2	Oscar Montés Barzón	Gobernador del departamento de Tarija
3	Alan Vargas Herrera	Presidente de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija
4	Horacio Soruco Vaca	Asambleísta Departamental de Tarija
5	Loida Ávila	Asambleísta Departamental de Tarija
6	Gróver Torrejón Martínez	Sub Gobernador de la provincia O'Connor
7	Teodoro Surguay Quiroga	Alcalde municipal de Entre Ríos y la provincia O'Connor
8	Román Torrico Salces	Presidente del Concejo Municipal
9	Zulema Saracho	Ex Asambleísta Departamental
10	Mariyet Jaramillo	Ex Asambleísta Departamental
11	Wilman Yabeta Viera	Vicepresidente de Administración de Contrato y Fiscalización de YPFB
12	Lency Torrez Romero	Notaria de Fe Pública N° 1 de Entre Ríos
13	Ruperto Gudiño Jiménez	Secretario Ejecutivo de la Central Única de Comunidades Campesinas Provincia O'Connor
14	Sabia Romero	Secretaria de Relaciones de la Central Sindical Única de Comunidades Campesinas de la Provincia O'Connor - CSUCCPO
15	Juvenal Delgado	Directorio de la Federación Sindical Única de Comunidades Campesinas de Tarija - FSUCCT
16	Tito Modesto Palacios Cruz	Presidente del Comité Cívico de Entre Ríos
17	Elba Ochoa Ríos	Presidente de la Federación de Gremiales de la provincia O'Connor
18	Wilma Romero	Ejecutiva Provincial Bartolina Sisa O'Connor
19	Renán Ávila Vega	Presidente de la Federación de Juntas Vecinales -FEJUVE provincial
20	Jhonny Pérez	Responsable del Programa Solidario de Apoyo a la Producción - PROSOL de la provincia O'Connor
21	Graciela Fernández Perales	Representante de la Mujer Asociada Cooperativista
22	Andrés Rodrigo Gira Coca	Comandante de la Jefatura provincia Entre Ríos
23	Hilarión Vicenti	Ejecutivo de la Federación de los Adultos Mayores de la Provincia O'Connor
24	Paola Reyes	Coordinadora de la Red de Salud de Entre Ríos
25	Rosso Reynaga Girón	Director del Hospital San Juan de Dios de Entre Ríos
26	Milton Fernández	Responsable del Programa Chagas de Entre Ríos
27	Efraín Lozano	Responsable del Programa Malaria de Entre Ríos
28	Ramiro Fernández	Director Distrital de Educación
29	Wilma Delgado	Presidente de la Junta Distrital de Padres de Familia

Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental – Analítico Específico
Proyecto “Perforación Exploratoria Pozo DMO-X3, Bloque Exploratorio San Telmo Norte”

Nº	Nombre	Cargo
30	Mabel Ivana Camacho Verdún	Directora del Colegio Burdeth O’Connor de Entre Ríos
31	Eduardo Varca Herrera	Director de la Unidad Educativa “Nuestra Señora del Rosario” de Entre Ríos
32	Leisman Sánchez	Ex Director del Núcleo Escolar “Los Naranjos”
33	Filemón Segovia	Presidente de la Junta Escolar “Franz Tamayo”
34	Raúl Torres	Ejecutivo del Sindicato de Transporte Unificado "8 de Septiembre"
35	Adrián Gonzales	Presidente de la Asociación de Taxis "25 de Agosto" de Entre Ríos
36	Alfonso Huarachi	Presidente de la Asociación de Taxis Libre "El Entrerriano"
37	Leónidas Fernández	Presidente del Barrio La Pista
38	Esperanza Mealla	Presidente del Barrio San Luis
39	Sandro Flores	Presidente Barrio La Pampa
40	José Brister	Presidente del Barrio Cañaverl
41	Carlos Fernández	Presidente del Barrio San Lorenzo
42	Adhemar D'Arlach	Propietario del predio “Pampa del Rayo Montoso”
43	Vidal Camacho	Propietario del predio “Oso Morro Montuoso”
44	Michael Dean Clark	Propietario del predio “Valle del Peregrino”
45	Sara Ann Beiler	Propietaria del predio “Valle del Peregrino”
46	María Gutiérrez	Secretaria General de la comunidad Saicán
47	Leinman Aguilera	Corregidor de la comunidad Saicán
48	Adrián Loayza Aratea	Profesor de la Unidad Educativa de Saicán
49	María Cristina Garzón	Presidente de la Junta de Padres de Familia de la Unidad Educativa de Saicán
50	Rosendo Arroyo	Secretario Ejecutivo de la Sub Central Chiquiacá
51	Hernán Rivera	Secretario General de la comunidad Chiquiacá Norte
52	Willian Rocabado	Corregidor de la comunidad Chiquiacá Norte
53	Juan Carlos Olguín Mamani	Director de la Unidad Educativa Chiquiacá Norte
54	Roxana Arroyo Saldaña	Secretaria General de la comunidad Chiquiacá Centro
55	Lizandro Jurado	Corregidor de la comunidad Chiquiacá Centro
56	Ángel Barca	Secretario General de la comunidad Chiquiacá Sud
57	Yeri Barca Vallejos	Corregidor de la comunidad Chiquiacá Sud
58	Neida Cruz	Secretaria General de la comunidad Vallecito Norte
59	Niva Hoyos	Corregidora de la comunidad Vallecito Norte
60	Carla Rivera	Secretaria General Electa de la comunidad Vallecito Los Lapachos
61	Lenar Guitian	Corregidor de la comunidad Vallecito Los Lapachos
62	Francisco Tarifa	Secretario General de la comunidad Valle del Medio
63	María Guerrero	Secretaria General de la comunidad Loma Alta
64	Inocencio Mendoza	Corregidor de la comunidad Loma Alta
65	Daniel Sánchez	Autoridad de Loma Alta
66	Daniel Farfán	Secretario Ejecutivo Sub Central Pampa Redonda
67	Barbarita Mesa/Edgar Mercado	Secretaria General de la comunidad Pampa Redonda
68	Oswaldo Rueda	Secretario General de la comunidad Soledad
69	Mauro Maraz	Corregidor de la comunidad Soledad
70	Cristian Miranda	Secretario General de la comunidad Ch'ajlla
71	Hermes Castillo	Corregidor de la comunidad Ch'ajlla
72	José Linder Garnica	Secretario General de la comunidad El Puesto

Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental – Analítico Específico
 Proyecto "Perforación Exploratoria Pozo DMO-X3, Bloque Exploratorio San Telmo Norte"

Nº	Nombre	Cargo
73	Roberto Delgado Arce	Secretario General de la comunidad Las Lomas
74	Bernardo Sivila	Secretario Ejecutivo Sub Central Moreta
75	Elizabeth Mercado Ríos	Secretaria General de la comunidad Moreta
76	Johnny Castillo	Secretario General de la comunidad El Alambrado
77	Shirley Choque	Corregidora de la comunidad El Alambrado
78	Clider Condori	Secretario General de la comunidad Pajonal
79	Palmira Nieves	Secretaria de la comunidad Los Naranjos
80	Tomás Sánchez	Secretario General de la comunidad Buena Vista
81	Margarita Romero	Secretaria General de la comunidad Serere Sud
82	Deicy Cata	Secretaria General de la comunidad Chirimoyal

b) Actividad 2: Elaboración de material de apoyo para la consulta publica

Se procedió a realizar las notas de invitación, los materiales de divulgación y los productos de difusión con anticipación, considerando la necesidad de que la distribución sea en el tiempo adecuado para que la información llegue a la población de manera oportuna. Los materiales elaborados fueron (ver Anexo 9):

- Notas de invitación.
- Documento de divulgación.
- Tríptico.
- Presentación en PPT.
- Rotafolios.
- Banners.
- Cuña radial I sobre el proyecto.
- Cuña radial II convocatoria a la Consulta Pública.
- Video sobre el proyecto.

c) Actividad 3: Definición del equipo de Consulta Pública

Luego de la identificación de los actores sociales a invitar, se procedió a la definición del equipo responsable de realizar la Consulta Pública, conformado por profesionales de PEB y de la consultora ECOLOGÍA Y EMPRESA S.R.L., quienes trabajaron de manera conjunta para garantizar la correcta organización y ejecución del proceso, asegurando la participación de los involucrados y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Tabla 13-6: Equipo responsable de realizar la Consulta Pública

Nombre	Cargo	Responsabilidad en la Consulta Pública
PEB		
Gustavo Calderón Elías	Representante Legal	Expositor principal del proyecto
Pablo Mendizábal	Coordinador de Ingeniería y Obras Civiles	Expositor
Raúl Rivadeneira	Geólogo Sr	Expositor
Omar Salcedo	Ingeniero de Perforación Ssr.	Expositor
Nicole Fehse	Abogado Sr	Apoyo en la redacción del acta
Gustavo Oscar Vargas	Analista Plan, y Ctrl. de Gestión Sr.	Organización de la Consulta Pública
Varinia Ninoska Herbas	Prof. de Gestión de SMS Ssr.	Organización de la Consulta Pública
Rafael López	Prof. de Gestión de SMS Ssr.	Coordinación logística
ECOLOGÍA Y EMPRESA SRL		
Carlos Meave Rada	Director Ejecutivo	Administración de los recursos financieros para la Consulta Pública
Juan Carlos Barrientos	Responsable del EEIA	Responsable de responder consultas sobre el proceso de EEIA
Sarah Gonzales Añez	Especialista Social I	Redacción del Acta
Carla Lorena Roca Ribera	Especialista Social II	Coordinación logística
Jorge Montellano	Moderador	Conducción de la Consulta Pública
Lidia Arroyo	Apoyo logístico	Supervisión del equipo de apoyo notarial para la Consulta Pública
Bernardo Sivila	Apoyo logístico	Apoyo logístico local

Es fundamental destacar que, con la finalidad de brindar mayor veracidad y legitimidad en los eventos, dar fe de la información brindada en la Consulta Pública y de las observaciones, recomendaciones y sugerencias planteadas por los asistentes, se solicitó la presencia y participación de la Notaria de Fe Pública N° 1 de la localidad de Entre Ríos, Dra. Lency Torres Romero.

La notaria estuvo presente en los dos eventos de Consulta Pública (Entre Ríos y Saicán), con siete personas de apoyo que fueron capacitadas en la correcta firma de las actas y en el registro de las planillas de asistencia notariadas, para lo cual, se designaron mesas según las siguientes categorías: Autoridades nacionales, departamentales, municipales y comunales; organizaciones sociales; instituciones; asociaciones y personas particulares o comunarios.

d) Actividad 4: Sociabilización previa en las áreas de influencia del proyecto

Se realizaron reuniones con las autoridades municipales de Entre Ríos, con la finalidad de brindar información sobre el proyecto y coordinar las fechas para los eventos de Consulta Pública; en tal sentido, de acuerdo con la disponibilidad de la agenda del Honorable Alcalde Municipal y del Subgobernador se determinó que el primer evento de Consulta Pública para los actores del Área de Influencia Indirecta, se efectúe en la misma localidad de Entre Ríos, en fecha 17 de enero de la

presente gestión, a horas 08:30 a. m. y el segundo evento se agendó para el 18 de enero en la comunidad de Saicán, a las 08:30 a. m., por ser la comunidad más cercana al Área de Influencia Directa.

De igual manera, se efectuaron visitas informativas a instituciones, organizaciones y a las comunidades del Área de Influencia Indirecta, con el objetivo de informar sobre la importancia de la participación en la Consulta Pública.

13.4.2 Etapa 2: Convocatoria a la Consulta Pública

a) Actividad 1: Distribución de las invitaciones a la Consulta Pública

Se procedió a distribuir las invitaciones para los dos eventos de Consulta Pública a todos los actores sociales dentro del área de influencia del proyecto. Las invitaciones fueron entregadas con suficiente antelación, respetando las estructuras organizativas de cada grupo y asegurando que todos los destinatarios tuvieran tiempo adecuado para planificar su participación. Este enfoque permitió una comunicación eficaz y garantizó la inclusión de todos los actores relevantes en el proceso de consulta.

b) Actividad 2: Contratación de medios de comunicación para la difusión de la convocatoria a la Consulta Pública

Se contrataron medios de comunicación para asegurar una amplia difusión del proyecto y la convocatoria a la Consulta Pública. Se seleccionaron los medios más adecuados en función de su alcance y relevancia en la zona de influencia. A continuación, se detalla la selección de los medios, los pases y los horarios establecidos para la transmisión de los mensajes, con el objetivo de llegar al mayor número posible de personas y garantizar que la convocatoria fuera ampliamente difundida.

Tabla 13-7: Pauta de difusión de la Consulta Pública

Medios Radiales	Cobertura	Fechas	N° Pases Día	N° Pases Total	Frecuencia	Horario Rotativo
Cuñía Radial: "Proyecto de Perforación Exploratoria Pozo DMO-X3, Bloque Exploratorio San Telmo Norte"						
Radio Abigail 97.5 FM	Entre Ríos	Del 12 al 14 de enero de 2025	6	18	Domingo a Martes	08:00–19:00
Radio Entrerriana 99.5 FM	Entre Ríos	Del 13 al 14 de enero de 2025	6	18	Domingo a Martes	08:00–19:00
Total			12	36		
Cuñía Radial: "Convocatoria a la Consulta Pública"						
Radio Abigail 97.5 FM	Entre Ríos	Del 14 al 17 de enero de 2025	6	24	Martes a Viernes	08:00–19:00
Radio Entrerriana 99.5 FM	Entre Ríos	Del 14 al 17 de enero de 2025	6	24	Martes a Viernes	08:00–19:00

Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental – Analítico Específico
 Proyecto “Perforación Exploratoria Pozo DMO-X3, Bloque Exploratorio San Telmo Norte”

Total			12	48		
Video: “Proyecto de Perforación Exploratoria Pozo DMO-X3, Bloque Exploratorio San Telmo Norte”						
Página de Facebook Radio Abigail (22 mil seguidores)	Departamental Tarija	Del 12 al 16 de enero de 2025	1	5	Domingo a Jueves	24 h
Página de Facebook Radio Entrerriana (24 mil seguidores)	Departamental Tarija	Del 12 al 16 de enero de 2025	1	5	Domingo a Jueves	24 h
Total				10		

Cabe mencionar que, ambos medios radiales, Abigail y Entrerriana, hicieron transmisiones de la Consulta Pública en vivo y cápsulas informativas en sus redes sociales. De igual forma, periodistas de otros medios como: Enfoque Regional RTV con 6.200 seguidores en su página de Facebook y Sólo Noticias con alcance de 32.000 seguidores, también fueron invitados a los eventos en la localidad de Entre Ríos y Saicán y realizaron cobertura en vivo para sus redes sociales.

13.4.3 Etapa 3: Desarrollo de la Consulta Pública

En la siguiente tabla se presenta el cronograma de eventos de la Consulta Pública:

Tabla 13-8: Cronograma de eventos de Consulta Pública

Lugar	Fecha	Hora
Salón Casa Eventos ZR, ubicado en la calle Alianza, barrio La Pista, de la localidad de Entre Ríos	17 de enero de 2025	08:30
Cancha polifuncional de la Unidad Educativa de la comunidad Saicán	18 de enero de 2025	08:30

En esta etapa, se llevaron a cabo los dos eventos de Consulta Pública de acuerdo con el cronograma, teniendo como base los principios de veracidad, integralidad, participación e información transparente y oportuna.

El programa de los eventos tuvo el siguiente orden:

a) Entrega del documento de divulgación y trípticos

Al ingreso de los eventos, se entregó a todo el público asistente, el documento de divulgación y los trípticos.

b) Registro en las planillas de asistencia

Todas las personas asistentes fueron debidamente registradas en las planillas de asistencia, bajo la supervisión de la Notaria de Fe Pública, Dra. Lency Torres Romero. Este procedimiento

garantizó la correcta documentación de la participación de cada asistente en los eventos, asegurando la transparencia y legalidad del proceso de consulta.

c) Presentación del proyecto “Perforación Exploratoria Pozo DMO-X3, Bloque Exploratorio San Telmo Norte”

El equipo responsable de PEB, con apoyo de la presentación en PowerPoint, videos y rotafolios, llevo a cabo la exposición del proyecto “Perforación Exploratoria Pozo DMO-X3, Bloque Exploratorio San Telmo Norte”.

La presentación en PPT fue proyectada y además transmitida por televisores de 60 pulgadas que fueron colocados en sitios estratégicos, lo cual permitió que los participantes ubicados en la parte posterior, tuvieran una óptima visibilidad y pudieran seguir el desarrollo de la Consulta Pública sin dificultades.

Durante el desarrollo de la Consulta Pública en ambos lugares (Entre Ríos y Saicán), se abordaron en profundidad una serie de temas claves, entre los que se incluyen:

- La actuación de PEB en Bolivia, sus principios y directrices.
- La ubicación del proyecto y el estado del licenciamiento ambiental.
- La explicación de las categorías ambientales.
- La información sobre el relevamiento social y ambiental.
- El objetivo de la Consulta Pública.
- Los componentes del proyecto y su ubicación.
- El cronograma de actividades del proyecto.
- Los potenciales impactos, junto con las medidas de prevención y mitigación.
- Los programas ambientales por ejecutarse.

d) Ronda de preguntas; recomendaciones y sugerencias

Posterior a las exposiciones, se llevó a cabo un espacio de diálogo caracterizado por un intercambio abierto, respetuoso y efectivo, en el que los participantes formularon sus observaciones, sugerencias y recomendaciones relacionadas con el proyecto. Cada una de las intervenciones fue respondida de manera clara y concisa, asegurando que todas las inquietudes sean atendidas adecuadamente. Las respuestas y las contribuciones de los participantes fueron registradas en el acta notariada, asegurando así la transparencia del proceso y dejó constancia oficial de las observaciones y acuerdos surgidos durante la Consulta Pública.

e) Lectura y firma del acta

Al finalizar los eventos de Consulta Pública se procedió a dar lectura del acta para permitir que los participantes pudieran realizar cualquier complementación o cambios, en caso de que lo consideraran necesario. Este paso aseguró que todos los detalles fueran correctos y reflejaran

fielmente lo discutido durante los eventos. Una vez realizadas las posibles correcciones, se procedió a la firma del acta bajo la supervisión de la Notaria de Fe Pública, Dra. Lency Torres Romero, lo que otorgó validez y legalidad al documento y al proceso en general.

Este procedimiento de cierre, además de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente aplicable, fortalece la legitimidad de los resultados de la Consulta Pública y respalda la incorporación de las observaciones de los actores sociales en las etapas subsiguientes del proyecto.

13.5 Resultados de la Consulta Pública

13.5.1 Consulta Pública en la localidad de Entre Ríos

- En la Consulta Pública realizada en la localidad de Entre Ríos, se registraron 295 participantes en las planillas de asistencia notariadas.
- Los participantes de la Consulta Pública fueron informados sobre la legalidad de la misma y su objetivo principal según la normativa; el estado de licenciamiento ambiental; la actuación de PEB en Bolivia; las características del proyecto. Se brindaron detalles sobre el relevamiento social y ambiental, los potenciales impactos ambientales, las medidas de prevención y mitigación y los programas ambientales a ejecutarse.
- Algunos participantes de la Consulta Pública, expresaron su preocupación por los impactos ambientales que pueda generar el proyecto en la Reserva Nacional de Flora y Fauna de Tariquía, a lo que PEB les ratificó que las instalaciones del proyecto se encuentran fuera de la misma.
- En la Consulta Pública, se otorgó la palabra a todos los participantes, incluso aquellos que estaban en desacuerdo con el proyecto, fueron atendidos de manera oportuna, sin excepción, conforme a los principios de participación inclusiva y respeto a los usos y costumbres de cada persona, asegurando un diálogo constructivo.
- En el evento algunos asistentes solicitaron que se hagan reuniones en la misma zona del proyecto, en el cantón de Chiquiacá, a lo que se explicó que se hicieron dos espacios de Consulta Pública, uno en Entre Ríos y otro, el día 18 de enero en Saicán; aun así, PEB manifestó su predisposición para ir a la comunidad Chiquiacá a socializar el proyecto.
- Durante las intervenciones, las principales demandas de los participantes estuvieron relacionadas con la generación de fuentes de empleo para la mano de obra (calificada y no calificada) local; la atención del proyecto a todos los sectores (gremiales, adultos mayores, transportistas, entre otros); la ejecución de proyectos en salud, educación y caminos y el desarrollo de una ley de regalías que beneficie a la provincia O'Connor por los recursos hidrocarburíferos (Ver Anexo 9 Actas notariadas de los eventos de Consulta Pública).

13.5.2 Consulta Pública en la comunidad de Saicán

- En la Consulta Pública realizada en la comunidad de Saicán se registraron 159 participantes en las planillas de asistencia notariadas.
- Los participantes de la Consulta Pública fueron informados sobre la legalidad de la misma y su objetivo según la normativa; el estado de licenciamiento ambiental; la actuación de PEB en Bolivia; las características del proyecto; se brindó detalles sobre el relevamiento social y ambiental, los potenciales impactos ambientales, las medidas de prevención y mitigación y los programas ambientales.
- En la Consulta Pública, participaron integrantes de la organización Acción Humanista Revolucionaria, quienes expresaron su preocupación y desacuerdo por el ingreso del proyecto a la Reserva Nacional de Flora y Fauna de Tariquía; mencionadas intervenciones fueron escuchadas y atendidas en la medida en que ellos tuvieron la predisposición de hacerlo, cumpliendo con los principios de inclusión, equidad, participación y respeto a la diversidad de opiniones. PEB ratificó, de manera reiterada, que el proyecto no está en el interior de Reserva Nacional de Flora y Fauna de Tariquía.
- Varios participantes de la Consulta Pública en la comunidad de Saicán, agradecieron a PEB por la información brindada y manifestaron que el proyecto llegará a beneficiar a la provincia, departamento y país.
- Entre las principales demandas planteadas por los participantes figuran la generación de fuentes de empleo para la mano de obra (calificada y no calificada) local; obtener beneficios del pozo de agua previsto para el proyecto; obtener beneficios a nivel cantonal y provincial; que se tome en cuenta a todos los sectores de la provincia y el desarrollo de una ley que beneficie a la provincia O'Connor por el aprovechamiento de recursos hidrocarburíferos (Ver Anexo 9 Actas notariadas de los eventos de Consulta Pública).

13.6 Recomendaciones de la Consulta Pública

A continuación, se presenta un resumen de las recomendaciones de la Consulta Pública (Ver Anexo 9 Actas notariadas de los eventos de Consulta Pública):

13.6.1 Consulta Pública en la localidad de Entre Ríos:

- Que la Consulta Pública sea realizada por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
- Que la Consulta Pública sea realizada por el Ministerio de Hidrocarburos.
- Brindar trabajo calificado y no calificado a la provincia O'Connor, tomando en cuenta a la población local en la contratación de mano de obra.
- Realizar reunión de Consulta Pública en la comunidad Chiquiacá Centro.
- Socializar el proyecto en toda la provincia O'Connor.

- Implementar programas o intervenciones para mantener y proteger los acuíferos.
- Entregar una copia del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental a la población.
- Agilizar una ley departamental que asigne recursos de por vida a la provincia O'Connor.
- Escuchar a las partes involucradas, dar solución a personas que tienen procesos en contra.
- Evitar discriminación, maltratos, atropellos. Reconocer a todas las organizaciones, sin excluir a ninguna. Coordinar con todas las autoridades y seguir trabajando.
- Tomar en cuenta al sector gremial.
- Recibir aportes a las especificaciones técnicas del proyecto.
- Equipo de monitores socioambientales para el seguimiento a las actividades del proyecto.
- Equipo de ingenieros ambientales y equipo legal para dar información sobre la categorización y limitación del proyecto, ya que hay sensibilidad sobre los impactos.
- Que la Central de Campesinos, con todo su directorio, trabaje para solucionar el problema de diferencias entre quienes aprueban el ingreso del proyecto y los que no.

13.6.2 Consulta Pública en la comunidad de Saicán

- Activar mecanismos para que la gente pueda expresar sus preocupaciones y dudas sobre el proyecto.
- Que los comunarios locales participen en las decisiones del proyecto.
- Que el proyecto siga adelante sin tomar en cuenta a las minorías que se oponen.
- Que la Consulta Pública se realice con todo el cantón Chiquiacá.
- Tomar en cuenta a todos los actores sociales y llamar a la unidad.
- Realizar reunión de Consulta Pública en la comunidad Chiquiacá Centro y dar un trato justo al cantón Chiquiacá y toda la provincia.
- Establecer un compromiso serio sobre las fuentes laborales con la población local.

13.7 Fuentes de verificación de la Consulta Pública

En el Anexo 9 del presente EEIA-AE se adjuntan los respaldos y registros de la Consulta Pública:

- Notas de invitación a la Consulta Pública.
- Actas notariadas de los eventos de Consulta Pública (con listas de participantes).
- Documento de divulgación.
- Tríptico.
- Presentación PPT.
- Banners.

13.8 Registro fotográfico

CONSULTA PÚBLICA - LOCALIDAD DE ENTRE RÍOS



Fotografía N° 1: Reunión preliminar con todo el equipo responsable de realizar la Consulta Pública para ajustar detalles finales.



Fotografía N° 2: Capacitación por parte de la Notaria sobre el llenado de las Planillas de Asistencia y firma del Acta.



Fotografía N° 3: Ensayo general con el guion del moderador y el espacio para las intervenciones de los expositores.



Fotografía N° 4: Mesa con numeración y asignación para el registro de la Planilla de Asistencia.



Fotografía N° 5: Registro de asistencia a la Consulta Pública en la localidad de Entre Ríos.



Fotografía N° 6: Consulta Pública del proyecto “Perforación Exploratoria Pozo DMO-X3” en la Localidad de Entre Ríos.

Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental – Analítico Específico
Proyecto "Perforación Exploratoria Pozo DMO-X3, Bloque Exploratorio San Telmo Norte"

CONSULTA PÚBLICA - LOCALIDAD DE ENTRE RÍOS



Fotografía N° 7: Presentación del Proyecto



Fotografía N° 8: Asistentes de la Consulta Pública siguiendo atentamente la presentación del proyecto.



Fotografía N° 9: Asistente a la Consulta Pública, revisando el Documento de Divulgación del proyecto.



Fotografía N° 10: Equipo de apoyo con los rotafolios.



Fotografía N° 11: Participación del Asambleísta Departamental de Tarija, Sr. Horacio Soruco Vaca.



Fotografía N° 12: Sra. Catalina Romero, manifestando su apoyo a PEB.

Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental – Analítico Específico
Proyecto “Perforación Exploratoria Pozo DMO-X3, Bloque Exploratorio San Telmo Norte”

CONSULTA PÚBLICA - LOCALIDAD DE ENTRE RÍOS



Fotografía N° 13: Espacio de respuestas a las consultas de los asistentes en la Consulta Pública.



Fotografía N° 14: Dra. Lency Torres Romero, Notaria de Fe Pública N° 1, explicando a los asistentes sobre la validez de la Planilla de Asistencia.



Fotografía N° 15: Redacción del Acta de Consulta Pública en la localidad de Entre Ríos.



Fotografía N° 16: Asistentes de la Consulta Pública formados en fila para firmar el Acta.



Fotografía N° 17: Firma del Acta de Consulta Pública con la supervisión de la Notaria, Dra. Lency Torres.



Fotografía N° 18: Comunario suscribiendo el acta con su firma y huella digital.

CONSULTA PÚBLICA - COMUNIDAD DE SAICÁN



Fotografía N° 1: La Notaria reiterando las instrucciones sobre el llenado de las Planillas de Asistencia y firma del Acta.



Fotografía N° 2: Registro de asistencia a la Consulta Pública en la comunidad de Saicán.



Fotografía N° 3: La Notaria explicando la importancia del registro en la Planilla de Asistencia.



Fotografía N° 4: Entregando los materiales de difusión: Documento de Divulgación y Tríptico.



Fotografía N° 5: Participante de la Consulta Pública, leyendo el Documento de Divulgación.



Fotografía N° 6: Consulta Pública Proyecto “Perforación Exploratoria Pozo DMO-X3” en la comunidad de Saicán.

CONSULTA PÚBLICA - COMUNIDAD DE SAICÁN



Fotografía N° 7: María Gutiérrez, Secretaria General de la comunidad Saicán, dando la bienvenida.



Fotografía N° 8: Explicando las categorías y el estado de licenciamiento ambiental.



Fotografía N° 9: Exposiciones con apoyo de los rotafolios.



Fotografía N° 10: Equipo de redacción del Acta, bajo la supervisión de la Notaria de Fe Pública.



Fotografía N° 11: Respondiendo a consultas técnicas sobre el proyecto.



Fotografía N° 12: Sr. Joel Saldaña brindando su apoyo al proyecto.

CONSULTA PÚBLICA - COMUNIDAD DE SAICÁN



Fotografía N° 13: Sra. Lorenza Estrada, participando en la Consulta Pública.



Fotografía N° 14: Ing. Moisés Mercado, de YPF, aclarando dudas de los asistentes.



Fotografía N° 15: Los asistentes formando fila para firmar el Acta.



Fotografía N° 16: Autoridad colocando su sello en el Acta de Consulta Pública.



Fotografía N° 17: Participante de la Consulta Pública firmando el Acta.



Fotografía N° 18: Acta firmada con nombre, número de CI., huella digital y sello si es autoridad.